



Honorable Concejo Deliberante
2026

Decreto

Número:

Referencia: DECRETO N° 40/26

VISTO:

La petición de uso de licencia presentada por el Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban Andrés Reino (NO-2026-00006173-MUNIBAL-INT), y

CONSIDERANDO:

La comunicación de su reemplazante Francisco M. Ridaio, quién se reincorpora a su banca por el término comprendido desde el 5 al 20 de junio del corriente año, inclusive (COPDI-2026-00007426-MUNIBALHCD).-

POR ELLO:

El suscripto, en su carácter de Presidente del Honorable Concejo Deliberante del Partido de Balcarce,

DECRETA

ARTICULO 1.- Otórgase uso de licencia al Señor Intendente Municipal, Doctor Esteban A. Reino, por el término comprendido entre los días viernes 5 al sábado 20 de junio del corriente año, inclusive.-

ARTICULO 2.- Reasuma su función de concejal el Señor Francisco M. Ridaio, por el término dispuesto por el artículo 1°.-

ARTICULO 3.- Suplante en sus funciones al Señor Intendente municipal, Doctor Esteban A. Reino, por el término dispuesto por el artículo 1°, el Concejal Francisco M. Ridaio.-

ARTICULO 4.- Díctanse las disposiciones del presente “ad referéndum” de su posterior aprobación por parte del Honorable Concejo Deliberante.-

ARTÍCULO 5.- Cúmplase, comuníquese, regístrese, publíquese.-

DECRETO N° 40/26